



## Medida 41 Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes

### 1. DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones **existentes** de alumbrado público exterior promoviendo inversiones en mejora de eficiencia energética de las mismas.

### 2. BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Instituciones Públicas o Empresas Públicas o Privadas Concesionarias del Servicio de Alumbrado Exterior, Comunidades de Propietarios y cualquier asociación o entidad pública o privada con **responsabilidad en el alumbrado público**.

### 3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **40%** del coste elegible.



(Medida 41 Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes)

### 4. COMENTARIOS

Las actuaciones energéticas podrán ser, con carácter orientativo y no limitativo, las siguientes:

- Sustitución de **lámparas** de vapor de mercurio (V.M.) por vapor de sodio alta presión (V.S.A.P.).
- Sustitución de **luminarias** por otras con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia.
- Instalación de sistemas de **regulación** del nivel luminoso que permitan reducir los niveles de iluminación en las vías públicas cuando se reduce la actividad de las mismas.
- Instalación de sistemas de encendido/apagado mediante **reloj astronómico**.
- Sustitución de la tecnología actual por tecnología **LED** en semáforos.



**EVE** Ente Vasco  
de la Energía



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

IDA E Instituto para la  
Diversificación y  
Eficiencia de la Energía

## Medida 42 Estudios, Análisis de Viabilidad y Auditorías Energéticas en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes

### 1. DESCRIPCIÓN

Promover la realización de Auditorías Energéticas en instalaciones de alumbrado público **existentes**. Las tipologías de proyectos podrán ser, con carácter orientativo, Instalaciones de Alumbrado Público y/o Planes Energéticos Municipales.

### 2. BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Instituciones Públicas o Empresas Públicas o Privadas Concesionarias del Servicio de Alumbrado Exterior, Comunidades de Propietarios y cualquier asociación o entidad pública o privada con **responsabilidad en el alumbrado público**.

### 3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **50%** del coste de la auditoria con un máximo de 25.000 € por proyecto.

